CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER — CAS

SUBDIRECCION DE PLANEACION

CONCEPTO FINANCIERO Y CONTABLE

SPL.26.2024 - 03-12-2024 09:13

PARA: **OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ**
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

DE: **ANA MARIA APARICIO ANGARITA**
Contadora Pública, Contratista CAS

ASUNTO: REVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL**: CONTRATO DE CONSULTORIA 1350-2023"**

FECHA: 03 de Diciembre de 2.024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI DE LOS PARAMOS DE GUANTIVA Y LA RUSIA, BOSQUE DE ROBLE Y SUS ZONAS ALEDAÑAS".

1. ANTECEDENTES

1. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, desarrollo el proceso contractual No. CM2-016-2023 en el portal SECOP II, el cual dio origen a la celebración del contrato No. 1350 DE 2023 suscrito el 8 de agosto de 2023, cuyo objeto contractual es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI DE LOS PARAMOS DE GUANTIVA Y LA RUSIA, BOSQUE DE ROBLE Y SUS ZONAS ALEDAÑAS",** por valor de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($106.857.491=) M/CTE,** con un periodo de ejecución de **CINCO (05) MESES.**
2. Que se suscribió Acta de Inicio del Contrato No. 1350 DE 2023 el día 17 de agosto de 2023, dando así misma iniciación el mismo día, según acta suscrita entre DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.711.684 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa GESTION AMBIENTAL & HSEQ S.A.S., en calidad de contratista y la Dra. ROCÍO AYALA MORENO Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de supervisor.
3. De acuerdo con la cláusula tercera del contrato se establece: FORMA DE PAGO: La C.A.S. pagará al contratista el valor del contrato contra actas de recibo parcial equivalente al porcentaje del valor ejecutado en el mismo periodo de tiempo del contrato principal (a supervisar), previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. El interventor debe acompañar las actas de recibo parcial de dos informes, un informe que incluya los recursos utilizados durante la Interventoría acompañado de

los soportes de aportes al sistema de seguridad social integral y otro informe realizado en conjunto con el contratista que ejecuta el contrato principal. Los pagos serán efectuados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura. Para el último pago, el contratista deberá anexar un informe final, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. El Acta de Recibo Final debe estar acompañada de la proyección del Acta de Liquidación del contrato principal y del informe final de Interventoría (recursos utilizados durante la interventoría)..

2. INSPECCIÓN DOCUMENTACIÓN

Se llevó a cabo la revisión a la documentación recibida por parte de la supervisión en la cual se evidencia lo siguiente:

2.1. Este contrato fue iniciado con las siguientes características.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($106.857.491)
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION 1	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSION NO. 1	DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 25 DE ENERO DE 2.024
AMPLIACION NO. 1 A LA SUSPENSION NO. 1	26 DE ENERO DE 2.024 HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2.024
AMPLIACION NO. 2 A LA SUSPENSION NO. 1	26 DE FEBRERO DE 2.024 HASTA EL 25 DE MARZO DE 2.024
PRORROGA NO. 1	26 DE MARZO DE 2.024
TIEMPO DE PRORROGA NO. 1	4 MESES
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE JULIO DE 2.024

2.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto se encuentra respaldado con la Disponibilidad Presupuestal No. 23–06806 de fecha 22 de Junio de 2023, y Registro Presupuestal N° RP 23-07115 de fecha 08 de Agosto de 2023 y RP del Adicional No. 24-01050 de Marzo 26 de 2.024

2.2. CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: La C.A.S. pagará al contratista el valor del contrato contra actas de recibo parcial equivalente al porcentaje del valor ejecutado en el mismo periodo de tiempo del contrato principal (a supervisar), previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. El interventor debe acompañar las

actas de recibo parcial de dos informes, un informe que incluya los recursos utilizados durante la Interventoría acompañado de los soportes de aportes al sistema de seguridad social integral y otro informe realizado en conjunto con el contratista que ejecuta el contrato principal. Los pagos serán efectuados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura. Para el último pago, el contratista deberá anexar un informe final, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. El Acta de Recibo Final debe estar acompañada de la proyección del Acta de Liquidación del contrato principal y del informe final de Interventoría (recursos utilizados durante la interventoría). Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la C.A.S., de tal manera que ésta no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. La C.A.S. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contratista asumirá los impuestos de ley aplicables al contrato. Los pagos serán efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la cuenta bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Nota 1: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. La C.A.S. sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

2.4. (SECOP II) Acta de Inicio, suscrita el17 de Agosto de 2023 por ROCIO AYALA MORENO, en calidad de subdirectora de planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS y por la otra DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.711.684 de Bogotá, representante legal de GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS, con NIT 900.305.400-8, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; con fecha de terminación para el día 31 de diciembre de 2023 con una duración de cinco (05) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.5. El siguiente es el cronograma de fechas del acta.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 106.857.491
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$89.280.337
DURACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	17/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN 1	31/12/2023
SUSPENSION 1	DEL 26/12/2023 AL 25/01/2024
AMPLIACION A LA SUSPENSION 1	DEL 26/01/2024 AL 25/02/2024

AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 1	DEL 26/02/2024 AL 25/03/2024
FECHA DE TERMINACION 2	31/03/2024
PRORROGA 1	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION 3	30/07/2024
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 1: - Cancelada	$32.057.246,97
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL NO. 2. – Cancelada	$68.875.279,00
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 3	$ 73.963.572,97
VALOR A PAGAR ACTA RECIBO FINAL	$21.241.729,06
SALDO POR EJECUTAR	$000

2.6 SUPERVISIÓN DE CONTRATO: La supervisión del contrato es ejercida por **Ing OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ,** subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS.

2.7 Se recibe factura No. FGE19 de fecha 02 de Diciembre de 2.024 del contrato de Consultoría No. 1350 por la suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 06 CENTAVOS ($21.241.729.06=) M/CTE**

3. BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Se evidencia los siguientes documentos, como parte del informe para tramitar el Acta de Pago No. 4 del Contrato de Consultoría No. 1350 de 2023

GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS			
NIT: 900.305.400-8			
CONTRATO NO. 1350 DE 2.023			
VALOR DEL CONTRATO	$106.857.491		100%
VALOR ADICIONAL	$89.280.337		100%
VALOR PAGO PARCIAL NO. 1		$32.057.246,97	16.34%
VALOR PAGO PARCIAL NO. 2		$68.875.279,00	35.11%
VALOR PAGO PARCIAL NO. 3		$73.963.572,97	37.71%
VALOR PAGO NO. 4		$21.241.729,06	10.84%
SALDO POR EJECUTAR		$0000	00%

3.1 Los siguientes documentos, fueron allegados por el contratista y hacen parte del informe para el pago correspondiente al acta de Pago No. 4:

- Oficio NO. OF-PM-DRMI-53-24 de entrega de Documentos Pago No. 4
- Certificación cuenta bancaria de Banco Davivienda a nombre de GESTION AMBIENTAL Y HSEQ S A S con NIT 900.305.400-8
- Factura electrónica de venta N° FGE19 de fecha 02 de Diciembre de 2.024, por valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 06 CENTAVOS ($21.241.729,06=) M/CTE**
- Rut actualizado GESTION AMBIENTAL & HSEQ S.A.S
- Tarjeta Profesional Contadora Dra. YENY MAGNOLIA GONZALEZ MARQUEZ

- Antecedentes Junta Central de Contadores Contadora Dra. YENY MAGNOLIA GONZALEZ MARQUEZ
- Certificación de aportes parafiscales de la Empresa GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS, expedida por la Contadora Publica y Representante Legal
- Certificado factor multiplicador Expedido por la Contadora Pública Dra. YENY MAGNOLIA GONZALEZ MARQUEZ
- Nomina de Julio de 2.024 del Personal Vinculado
- Copia pago de planillas de seguridad social del personal vinculado.
- Copia pago de planillas de seguridad social del representante legal.
- Informe de Interventoría Acta Pago No. 4
- Informe de Seguimiento mensual supervisión e interventoría
- Informe de Recursos No. 4
- Certificación de Vehículo expedida por DIANA CAROLINA RAMOS, R.L Y YENNY MAGNOLIA GONZALEZ MARQUEZ – Contadora Publica empresa GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS (Anexando documentos del vehículo, del conductor y seguridad social del conductor)

4. CONSIDERACIONES

Una vez realizada la inspección a la documentación del contrato, se considera que:

La presente revisión se realizó basado en el informe entregado por el contratista y el oficio de remisión dirigido por el Ing OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS y supervisor del contrato de consultoría No. 01350-2023 con la ejecución y cumplimiento requerido del objeto del contrato.

El informe presentado cumple en el aspecto financiero con los soportes necesarios, en los cuales no se confirma la veracidad de los mismos, por lo tanto, se presume la buena fe del contratista, capitulo IV art. 871 del Código de Comercio, Ley 80/93 art.23.

Resolución DGL 0000658 (Julio 30 de 2014) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS Art. 3 PRINCIPIOS APLICABLES A LA CONTRATACION: LA BUENA FE. (Las partes deberán proceder de buena fe en todas las actuaciones, y los contratos obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la Ley, la costumbre o la equidad, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen).

5. CONCEPTO CONTABLE, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Después de haber revisado la respectiva documentación para el proceso de pago No. 4 del contrato y conforme lo estable el CLAUSULADO, puedo decir que: El apoyo a la supervisión financiera se realiza confrontando la información y documentación presentada para el pago correspondiente, sin que se verifique las especificaciones técnicas. El contrato en mención cumple con la ejecución contable y financiera según informe presentado, el valor a cancelar al contratista es la suma de: **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 06 CENTAVOS ($21.241.729,06=) M/CTE**.

ASPECTO FINANCIERO

- Que la fecha de inicio del contrato es del 17 de agosto de 2023 y la fecha de terminación después de suspensiones, reinicio y prorroga va hasta el 30 de Julio de 2024.
- El presupuesto se encuentra respaldado con Disponibilidad Presupuestal No. 23–06806 de fecha 22/06/2023, y Registro Presupuestal N° RP 23 – 07115 de fecha 08/09/2023.y RP Adicional No. 24-01050 de Marzo 26 de 2.024
- El día veintiséis (26) de marzo de 2024 se realizó adición y prorroga No. 1 al Contrato de prestación de consultoría No. 01350 – 2023: donde se estableció adicionar actividades y modificar la cláusula segunda valor del Contrato, ADICIONANDO el

contrato en la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($89.280.337) y prorrogar por cuatro meses el contrato.

- Que el contrato fue suspendido el día 26 de diciembre de 2023 y reiniciado el 26 de marzo de 2024.
- Que para este informe el pago 4 será en cumplimiento a la cláusula tercera **FORMA DE PAGO:** La C.A.S. pagará al contratista el valor del contrato contra actas de recibo parcial equivalente al porcentaje del valor ejecutado en el mismo periodo de tiempo del contrato principal (a supervisar), previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. El interventor debe acompañar las actas de recibo parcial de dos informes, un informe que incluya los recursos utilizados durante la Interventoría acompañado de los soportes de aportes al sistema de seguridad social integral y otro informe realizado en conjunto con el contratista que ejecuta el contrato principal. Los pagos serán efectuados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura. Para el último pago, el contratista deberá anexar un informe final, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. El Acta de Recibo Final debe estar acompañada de la proyección del Acta de Liquidación del contrato principal y del informe final de Interventoría (recursos utilizados durante la interventoría). Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la C.A.S., de tal manera que ésta no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. La C.A.S. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contratista asumirá los impuestos de ley aplicables al contrato. Los pagos serán efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la cuenta bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Nota 1: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. La C.A.S. sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros…
- Que el contratista envía factura electrónica de venta FGE-19, por la suma de: **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 06 CENTAVOS ($21.241.729,06=) M/CTE**.

- Se evidencia Pago de Seguridad social del mes de Julio de 2.024 del personal vinculado y del Representante Legal, asi:

COORDINADOR – NATHALIA MONTOYA VANEGAS

PERIODO PAGO	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSION	V/PAGADO ARL	V/PAGADO TOTAL
JULIO	79502882	162.500	208.000	6.800	377.300

PROFESIONAL SIG - DIANA PATRICIA PEÑUELA GARCIA

PERIODO PAGO	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSION	V/PAGADO ARL	V/PAGADO TOTAL
JULIO	78872783	162.500	208.000	6.800	377.300

PROFESIONAL CIENCIAS BIOLOGICAS – LICINIO GARRIDO HOYOS

PERIODO PAGO	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSION	V/PAGADO ARL	V/PAGADO TOTAL
JULIO	79483505	250.800	321.000	49.000	620.800

PROFESIONAL SOCIAL – ERIKA VIVIANA PEREZ VARGAS

PERIODO PAGO	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSION	V/PAGADO ARL	V/PAGADO TOTAL
JULIO	78872837	162.500	208.000	6.800	377.300

PROFESIONAL FISICO – DIANA CAROLINA RAMOS

PERIODO PAGO	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSION	V/PAGADO ARL	V/PAGADO TOTAL
JULIO	79103998	88.000	352.000	11.500	451.500

PROFESIONAL ABOGADO – DAVID ANTOLINEZ

PERIODO PAGO	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSION	V/PAGADO ARL	V/PAGADO TOTAL
JULIO	8379103387	103.200	412.800	13.500	529.500

- Se evidencia copia del pago de la seguridad social de la Representante Legal de la Empresa Contratista GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS del mes de Julio de 2.024, asi:

	NOMBRES COMPLETOS	PERIODO DE PAGO	No. Planilla	FECHA DE PAGO
R. LEGAL	DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA	JULIO – AGOSTO	79103998	01/08/2024

- Se anexa certificación del contador por concepto de paz y salvo en le pago de seguridad social adjuntando Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores y Copia de la Tarjeta Profesional a nombre de YENY MAGNOLIA GONZALEZ MARQUEZ
- Se anexa soporte de gastos del ítem de alquiler de vehículo presentando Certificación de Vehículo expedida por DIANA CAROLINA RAMOS, R.L Y YENNY MAGNOLIA GONZALEZ MARQUEZ – Contadora Publica empresa GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS (Anexando documentos del vehículo, del conductor y seguridad social del conductor)

CONCLUSION

Que la ejecución del contrato quedo así.

- Que le corresponde a **LA COPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS** pagar el acta de pago No. 04 correspondiente al cumplimiento de las actividades contratadas equivalente a: **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 06 CENTAVOS ($21.241.729,06=) M/CTE**, previa presentación de los informes, previa validación del supervisor.

Por lo anterior, se concluye que el contratista GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS, con NIT 900.305.400-8, Representada Legalmente por DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.711.684 de Bogotá, cumple con los requisitos y los soportes exigidos la CAS según CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: La C.A.S. pagará al contratista el valor del contrato contra actas de recibo parcial equivalente al porcentaje del valor ejecutado en el mismo periodo de tiempo del contrato principal (a supervisar), previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. El interventor debe acompañar las actas de recibo parcial de dos informes, un informe que incluya los recursos utilizados durante la Interventoría acompañado de los soportes de aportes al sistema de seguridad social integral y otro informe realizado en conjunto con el contratista que ejecuta el contrato principal. Los pagos serán efectuados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura. Para el último pago, el contratista deberá anexar un informe final, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. El Acta de Recibo Final debe estar acompañada de la proyección del Acta de Liquidación del contrato principal y del informe final de Interventoría (recursos utilizados durante la interventoría). Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la C.A.S., de tal manera que ésta no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. La C.A.S. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contratista asumirá los impuestos de ley aplicables al contrato. Los pagos serán efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la cuenta bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Nota 1: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. La C.A.S. sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Por lo tanto, se puede continuar con el proceso correspondiente de pago número 4.

Según el artículo 83 de la Constitución política “las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas”.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 106.857.491
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$89.280.337

DURACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	17/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN 1	31/12/2023
SUSPENSION 1	DEL 26/12/2023 AL 25/01/2024
AMPLIACION A LA SUSPENSION 1	DEL 26/01/2024 AL 25/02/2024
AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 1	DEL 26/02/2024 AL 25/03/2024
FECHA DE TERMINACION 2	31/03/2024
PRORROGA 1	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION 3	30/07/2024
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 1: - Cancelada	$32.057.246,97
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL NO. 2. – Cancelada	$68.875.279,00
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 3	$ 73.963.572,97
VALOR A PAGAR ACTA RECIBO FINAL	$21.241.729,06
SALDO POR EJECUTAR	$000

ANA MARIA APARICIO ANGARITA
Contadora Publica
Apoyo revisión contable y financiera
Subdirector de Planeación
Contratista CAS